SPM 19-2581
Manizales, junio 11 de 2019

Doctor
JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA
Director. Unidad de Gestión del Riesgo – U.G.R
Ciudad

REFERENCIA: VIABILIDAD DE TRÁMITE PARA EXPEDICIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA | ESTUDIOS DETALLADOS POT | GED N° 23075-19

Cordial saludo.

Ha sido radicada por parte de la señora Ana Milena Pulgarin López, a través de comunicación con radicado GED N° 23075 de 4.06.2019, una solicitud de Términos de Referencia para la elaboración de Estudios Detallados de las áreas de amenaza y/o riesgo, para el predio identificado con la ficha catastral N° 1-00-00-0019-0224-0-00-00-0000 ubicado en la vereda Alto Corinto.

Dentro del Concepto de Norma Urbanística adjunto con la solicitud (Resolución N° 19-2-0160-CN de 4.06.2019, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Manizales) se lee -entre otros-, lo siguiente:

"El predio tiene las siguientes características:

1. *El predio se encuentra en amenaza alta y media por deslizamiento. Plano R-11*
2. *El predio tiene amenaza volcánica. Plano R-15*
3. *El predio tiene amenaza sísmica. Plano R-16*
4. *El predio tiene amenaza por incendio forestal. Plano R-17*
5. *El predio tiene susceptibilidad arqueológica. Plano R-18*

Se requiere la siguiente gestión

1. *El predio se encuentra en amenaza alta y media por deslizamiento. Plano R-11*

Para atender la amenaza por deslizamiento se requiere tramitar ante la Secretaria de Planeación Municipal los términos de referencia para los estudios detallados. Numeral 3.2.1.4. Componente Rural.

3.2.1.4 AREAS DE AMENAZA Y RIESGO
Los criterios generales de intervención en las zonas con condición amenaza y riesgo en el presente Plan de Ordenamiento Territorial, son los señalados en el numeral 1.5.2.3 del Componente general del Documento Técnico de Soporte.

3.2.1.4.1 AREAS CON CONDICION DE AMENAZA O RIESGO
La delimitación de las áreas con condición de amenaza o riesgo en el suelo rural se identifica en los Planos R-11 AMENAZA POR DESLIZAMIENTO RURAL, R-12 RIESGO POR DESLIZAMIENTO RURAL, R-13, y según las fajas de identificadas en el Plano R-14 AMENAZA POR INUNDACION (que incorpora el estudio de las rondas hídricas en la cuenca del rio Chinchiná) y el Plano R-15 AMENAZA VOLCANICA POR LAHARES Y CAIDA DE CENIZA (se obtiene mediante la integración de la modelación realizada por

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SPM 19-2581
Manizales, junio 11 de 2019

Ignacio Vélez para el sector de El Rosario, el modelamiento en el software CAPRA – VHAST y el Mapa del Servicio Geológico Colombiano Versión 3 del 2015), que forman parte integral del presente Plan.

La delimitación de las áreas con condición de amenaza o riesgo en los centros poblados rurales (Alto Tablazo, Bajo Tablazo, Kilometro 41, San Peregrino, La Aurora, Cuchilla del Salado y La Cabaña), se identifica en los Planos R-11A AMENAZA POR DESLIZAMIENTO CENTROS POBLADOS y R-12A RIESGO POR DESLIZAMIENTO CENTROS POBLADOS y R-12A RIESGO POR DESLIZAMIENTO CENTROS POBLADOS, que forman parte integral del presente Plan.

Para los centros poblados Alto Corinto, Bajo Corinto, Alto Lisboa, La Garrucha y Minarica, se priorizará en el corto plazo la realización de los estudios de detalle de que trata el artículo 2.2.2.1.3.1.4 del Decreto 1077 de 2015, de conformidad con el R-13 PRIORIZACION DE ESTUDIOS DETALLADOS RURAL Y CENTROS POBLADOS.

Inicialmente ningún suelo en suelo rural será catalogado como de protección por riesgo alto no mitigable hasta tanto no se determine la posibilidad de que las áreas con condición de amenaza o riesgo puedan ser intervenidas (Decreto 1077 de 2015, art. 2.2.2.1.3.1.4) es decir, si es factible cambiar el nivel o grado de peligro en el sitio, según los criterios para la caracterización de las unidades de análisis en las áreas objeto de los estudios detallados intervenidas (Decreto 1077 de 2015, art. 2.2.2.1.3.3.3).
El régimen de usos y tratamientos para las categorías del suelo rural (agropecuaria y de desarrollo restringido) se desarrolla en el presente DTS y en el Anexo A-4 FICHA NORMAL RURAL que hace parte integral del presente Plan de Ordenamiento Territorial.

(...)

2. *El predio tiene amenaza volcánica. Plano R-15**
3. *El predio tiene amenaza sísmica. Plano R-16**
4. *El predio tiene amenaza por incendio forestal Plano R-17**

En cuanto a amenazas de origen tecnológico, las que se presentan en el municipio de Manizales son los incendios y derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas. Otras amenazas identificadas pero de las cuales no se tiene registro de eventos son las relacionadas con las redes de servicios públicos.

En lo relacionado con las amenazas tecnológicas estarán orientadas desde el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), así como la Estrategia para la Respuesta y los Planes de Contingencia de las Empresas de Servicios Públicos en cuanto a sus líneas vitales.

En cuanto a la amenaza natural de mayor impacto pero menos recurrente como el caso de la amenaza sísmica, se cuenta con el estudio de la microzonificación sísmica urbana que aunque no es un determinante para el ordenamiento territorial sí se constituye en un referente técnico para el diseño constructivo en la ciudad y que deberá ser adoptado legalmente. En el caso del suelo rural se cuenta con estudios de amenaza sísmica que al igual que en el suelo urbano no se consideran como determinantes para el ordenamiento del territorio.

SPM 19-2581
Manizales, junio 11 de 2019

De igual forma, la amenaza volcánica no hace parte de determinantes del ordenamiento territorial, sin embargo se considera importante tener en cuenta el Mapa del Servicio Geológico Colombiano "Mapa de Amenaza Volcánica del Volcán Nevado del Ruiz Versión 3 del 2015" referido a las zonas de amenaza alta por Lahares y a la caída de cenizas para la protección de los habitantes desde el punto de vista de ambiental y de salud.

5. *El predio tiene susceptibilidad arqueológica. Plano R-18*

Lineamiento:
Incorporar en el contenido de los POT el componente de patrimonio arqueológico las acciones requeridas para su identificación, conservación y manejo adecuado.
Acciones:
Identificar las zonas con mayor potencial de hallazgos de vestigios arqueológicos y georreferenciarlas para el POT.
La identificación de las zonas con potencial de hallazgos de vestigios arqueológicos se encuentra contenida en el Plano R-18 SUSCEPTIBILIDAD ARQUEOLOGICA que forma parte integral del presente Plan de Ordenamiento Territorial.

(...)".

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que el predio no presenta temáticas de suelos de protección que impidan su desarrollo urbanístico, SE ENCUENTRA VIABLE DAR TRÁMITE A LA EXPEDICIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN LO RELACIONADO CON LOS ESTUDIOS DE AMENAZA Y/O RIESGO PARA EL PREDIO EN CONSULTA.

Así las cosas, y de conformidad con el Procedimiento para Estudios Detallados de las Áreas de Amenaza Media y Alta, y Riesgo Alto del POT, se da traslado de la presente solicitud para que se adelante la correspondiente etapa de estudio y expedición de Términos de Referencia, según el referido procedimiento.

Atentamente,

MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: JLGR
Revisó: JACA

Anexo: -Solicitud de Términos de Referencia y Concepto de Norma Urbanística.
Copia: -Sra. ANA MILENA PULGARIN LÓPEZ. Calle 108 No. 7 49. Villamaría. Cel. 321 5569048

Arco: 43543-2019

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CALI EXPRESS LTDA. www.caliexpress.co www.caex.com.co - TELS. (57)(2) 551 0398 servicioalcliente@caliexpress.com.co
NIT. 890.328.281-1 CALLE 9 No. 44-39 CALI COLOMBIA
Licencia MINTIC 000668

61

606885632

Fecha de Admisión	Hora de Admisión	Tiempo estimado de entrega
2019-06-12		

Nombre o razón social: **ALCALDIA DE MANIZALES**
Número de Identificación: **ARCO: 43543-2019**
Teléfono: **112025-12**
Dirección: **CORREO DIARIO PLANEACION**
Ciudad Origen / País: MANIZALES
43543-2019 | SPM 2581-2019 GED 23075-2019 | PLANEACION

Nombre o razón social: ANA MILENA PULGARIN LOPEZ
Número de Identificación
Teléfono
Dirección: CALLE 108 No. 7-49, VILLAMARIA
Ciudad Destino: VILLAMAR A
CH 10 10 7-49
16

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
- [x] DIR. ERRADA
- [ ] REHUSADO
- [ ] DESCONOCIDO
- [ ] NO RESIDE
- [ ] CERRADO
- [ ] OTROS _____

Fecha de Devolución: 14 | 6 | 19
Fecha Primer intento de entrega
Fecha segundo intento entrega

Nombre legible de quien recibe
Firma y Sello: SIN COPIA
Identificación
Entrega
DEV. NO EXISTE
Observaciones
Hora de Entrega Militar

Valor: $633.50 Peso: 250gr

Remitente: ALCALDIA DE MANIZALES
PLANEACION
Destinatario: 61
CALLE 108 No 7-49 VILLAMARIA
Licencia 000668 del 18 de abril de 2011
www.caex.com.co
No. Guía: 606885632
Fecha Oficio: 2019-06-12
ARCO: 43543-2019
TELS: (57)(2) 551 0398
servicioalcliente@caliexpress.com.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

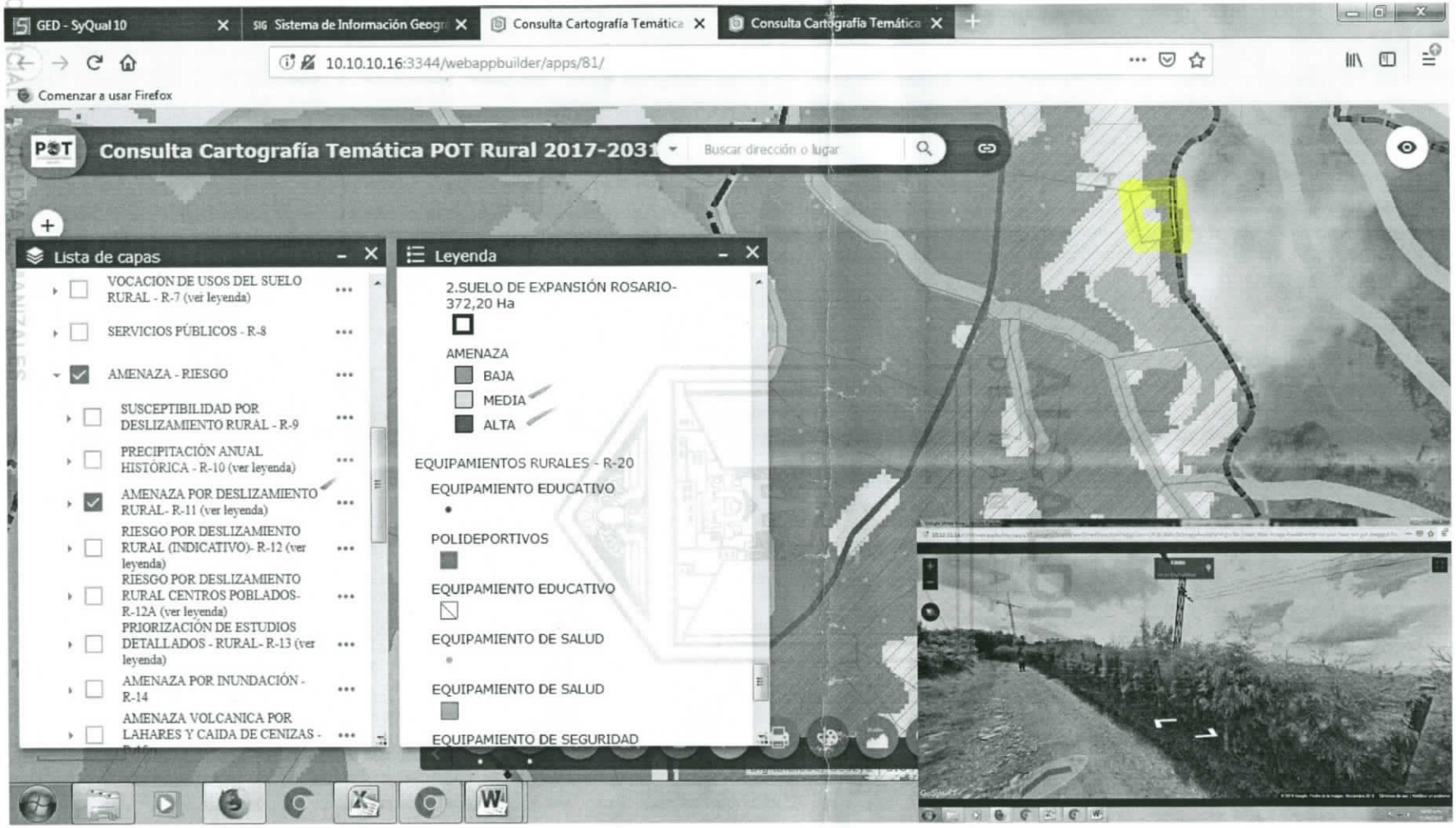

PREDIO